ACTA N° 351

FECHA: Bogotá,16 de febrero del 2022.

HORA: 8:30 am

LUGAR: Comunidad de Cuidado Gratitud.

TEMA: Entrega de cargo: Nutricionista

ASISTENTES: Disneyla Diaz. Coordinadora
Sandra Morales. Tec.Operativa
María Mercedes Tapias. Nutricionista

OBJETIVO: Dar a conocer las funciones que tendrá al ingresar a Comunidad de Cuidado Gratitud y socializar el anexos técnico correspondientes al servicio.

INTRODUCCIÓN:
Dando cumplimiento al proceso de la Comunidad de Cuidado Gratitud para el bienestar de cada persona mayor se hace socialización de las funciones relacionado en el área de cocina para el buen funcionamiento del servicio.

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida a la institución.
2. Socialización de las funciones del técnico en Gastronomía

DESARROLLO:

Siendo la 8:30 de la mañana se hace entrega de cargo a María Mercede Tapias Sema que ingresan nuevas en este mes y se realiza empalme de los diagnósticos de las personas mayores al igual que los horarios y turnos que se manejan con las personas mayores.

Profesional en Nutrición

1. Participar activamente en la elaboración mensual del cronograma de actividades, priorizando aquellas que son fundamentales para la óptima prestación del servicio.
2. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional-PAI, como así mismo, en la elaboración mensual del cronograma de actividades, así como proyectar e implementar las actividades a

Escaneado con CamScanner

realizar desde su perfil en el área que componente el eje de cuidado integral, la línea cuerpo y mente.

3. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN-, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
4. Liderar la coordinación del plan de trabajo del servicio de alimentos en conjunto con el técnico engastronomía y las operarias de cocina.
5. Liderar los procesos de compra, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos y verificar que las cantidades adquiridas y en el servido final sean coherentes con las establecidas en los análisis cuantitativos, minuta patrón y modificaciones alimentarias requeridas.
6. Realizar los ajustes a la minuta patrón, análisis nutricional y ciclo de menú de acogerse a las opciones 1 o 2 definidas para los documentos de minuta, de acuerdo a lo establecido en el presente anexo técnico.
7. Realizar acompañamiento a la operación del servicio de alimentación, diligenciar el formato establecido para tal fin e informar a la coordinación del Centro los requerimientos observados y alertas generadas para una adecuada prestación del servicio de alimentación.
8. Adoptar el documento "Orientación Modificaciones Alimentarias" y diligenciar el formato modificaciones alimentarias con base en la minuta y las patologías presentes en las personas mayores.
9. Establecer las modificaciones alimentarias requeridas por cada persona mayor de acuerdo a suspatologías de base y estado nutricional, determinando claramente el correspondiente planalimentario individual el cual deberá registrar en los formatos del subcomponente de vigilancia nutricional, y socializar y publicar en el formato listado de modificaciones alimentarias por participante según lo descrito en el anexo técnico.
10. Realizar la valoración inicial y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a la periodicidad determinada en el anexo técnico, realizando el diligenciamiento de los formatos establecidos para tal fin los cuales se deben anexar en la historia social de cada persona mayor,así como realizar él envió de la base de seguimiento nutricional de manera oportuna a la referentetécnico de la Subdirección para la Vejez
11. Realizar las capacitaciones y socializaciones establecidas en el anexo técnico para el componente de alimentación, nutrición y salubridad.
12. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.

Escaneado con CamScanner

13. Participar desde su competencia del equipo gestor del Plan de Saneamiento.
14. Planear y enviar para revisión y aprobación del referente técnico de la subdirección para la vejez,las preparaciones especiales a suministrar en todos los tiempos de comida para fechas especiales y la conmemoración de los cumpleaños de los participantes según lo establecido en el anexo técnico.
15. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
16. Planear un ciclo de mínimo cinco (5) opciones de refrigerios para las salidas a tramites de las personas mayores, conforme a las especificaciones establecidas en el presente anexo técnico.
17. Las demás actividades inherentes a su cargo.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
No aplica	No aplica	No aplica

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Disneyla Díaz	Coordinadora	Comunidad de Cuidado Gratitud	
Sandra Morales	Técnica operativa	Comunidad de Cuidado Gratitud	SANDRA MORALES.

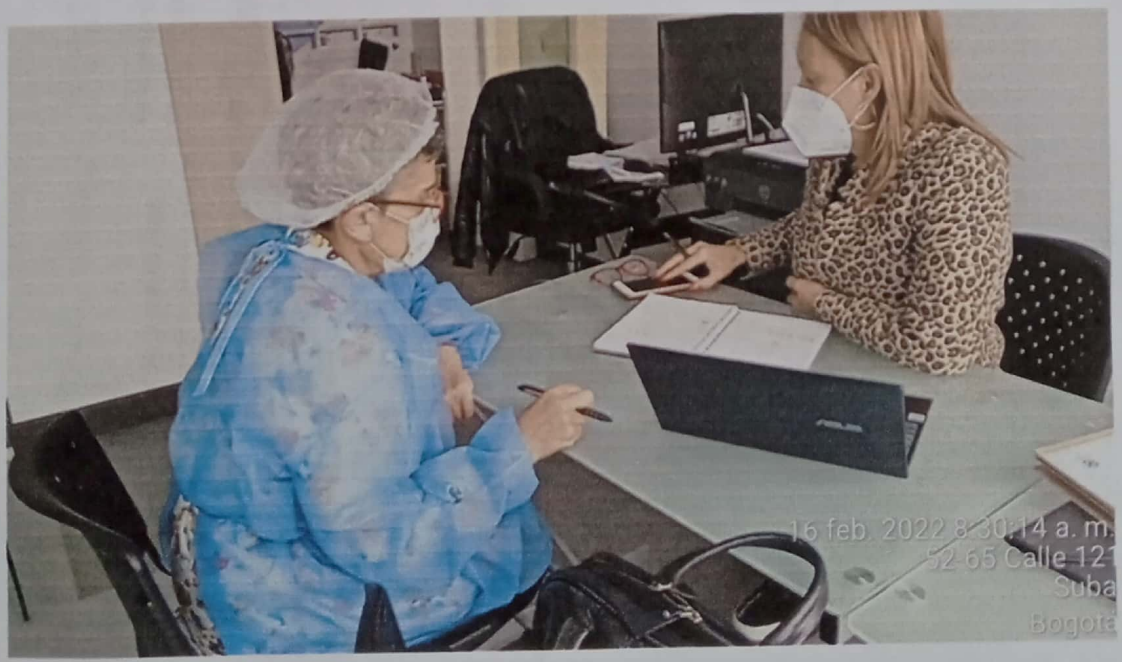
Elaboró: Sandra Morales

Escaneado con CamScanner

HOGARES SI A LA VIDA

Fecha: 16 de Febrero de 2022	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Entrega de cargo Nutricionista	RESPONSABLE; Sandra Morales





Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 1

Tema: Entrega Cargo Nutricionista Lugar: C.C. Gratitud Fecha y hora: febrero 16- 2022

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Maria Mercedes Tapias	41.733.205	C.C. Gratitud	Nutricionista	mechstapias@yahoo.com	3132653068	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Escaneado con CamScanner